



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicit des de esta Institución en fecha veintitrés de mayo del corriente año; interpuesta solicitud pidió la siguiente información: "1. Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo; 2. Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo; 3. Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016; 4. Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de Internet o consultarías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016; 5. Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cardo y remuneración por cargo a diciembre 2016; 6. Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos): Cargo, número de empleados por cargo y remuneracion por cargo a diciembre 2016; 7.Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. a) Tipo de asistencia Técnica: Técnica, Informática, Jurídica, Económica, b) Material divulgativo, otros, c) Nombre de la Institución, d) Tipo de Institución (Pública, Internacional, Educativa, etc.), e) Descripción de la asistencia".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a Información Pública y CONSIDERANDO:





- I. Que el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas en esta Unidad referente a los puntos requeridos en la solicitud de información en mención; a fin de conceder el acceso a la información se elaboró informe con respuesta a las interrogantes planteadas por la solicitante.
- Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es IV. procedente conceder el acceso a la información pública a la interesada; siendo la información preparada y proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública y por la Unidad de Gestión Documental y Archivo de este Ministerio, lo cual se agrega adjunto a la presente resolución en formato digital y se envía a la interesada al correo señalado en la aludida solicitud de información XXXXXXXXXXXQqmail.com; a tal efecto el artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando er consideración la norma precitada. .





POR TANTO: De c^{on}formidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio ^qe máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y los articulos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELV: Concédase el acceso a la información a la XXXXXXXXXXXXXXXXXX, referente a: 1. Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y arch vo; 2. Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de a Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de ge tión documental y archivo; 3.Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acces a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016; 4.Detalle de c ntrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de s rvicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de Internet o consulta as realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la informa ión Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 201 ; 5. Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Re puesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016; 6 Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos): Cargo, n mero de empleados por cargo y remunéración por cargo a diciembre 2016; 7. Detalle de asisten la recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. (a) Tipo de asistencia Técnica: Técnica, Informátic, Jurídica, Económica, b) Material divulgativo, otros, c) Nombre de la Institución, d) Tipo e Institución (Pública, Internacional, Educativa, etc.), e) Descripción de la asistencia; de confo midad a información proporcionada por la suscrita Oficial de Información y Encargada del Arch vo General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Y.G.

